

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Exhorto
Rad. No. 11001310302420220009200

Teniendo en cuenta la certificación allegada por la empresa de correo 4-72¹ y en aras de dar cabal cumplimiento con el auxilio abogado, por secretaría continúese con el trámite respectivo, atendiendo la orden contenida en el ordinal segundo del auto adiado primero (1º) de junio de dos mil veintitrés (2023)², cumplido lo anterior y vencido el término de diez (10) siguientes a la fecha de entrega del aviso respectivo, ingresen las diligencias al Despacho para resolver como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0024

² Archivo0018

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14d08dd358461b7423f0a364a2c2fb0757895e70a570efb763df8d1ea04bde59**

Documento generado en 28/11/2023 12:39:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>